



Education and human rights in Ecuador

La educación y los derechos humanos en Ecuador

Para citar este trabajo:

Toapanta Fuel, T. A., Sevillano Monteros, W. P., Angulo Terán, E. G., & Suconota Chillogalli, M. V. (2025). La educación y los derechos humanos en Ecuador. Educational Regent Multidisciplinary Journal, 2(4), 1-15. <https://doi.org/10.63969/q180w290>

Autores:

Teresa Alexandra Toapanta Fuel

Unidad Educativa 24 de mayo

Quito - Ecuador

twtale@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-1952-7228>

Walter Patricio Sevillano Monteros

Unidad Educativa Republica del Ecuador

Quito - Ecuador

Patricsevillano12@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0001-8645-8615>

Edgar Guillermo Angulo Terán

Unidad Educativa Republica de Rumania

Quito - Ecuador

Eguillermoat09@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0001-9977-0376>

Marco Vinicio Suconota Chillogalli

Unidad Educativa Isidro Ayora

Cuenca - Ecuador

marcos060866@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-2962-6916>

Autor de Correspondencia: Teresa Alexandra Toapanta Fuel, twtale@hotmail.com

RECIBIDO: 13-Agosto-2025 **ACEPTADO:** 27-Agosto-2025 **PUBLICADO:** 10-Septiembre-2025



Resumen

La relación entre educación y derechos humanos en Ecuador se configura a partir de un proceso histórico complejo en el que las reformas normativas, las políticas públicas y las prácticas pedagógicas han generado avances significativos, pero también persistentes limitaciones. Aunque en las últimas décadas se han consolidado marcos legales y constitucionales orientados al fortalecimiento de la educación como derecho fundamental, las tensiones estructurales, culturales, tecnológicas y de género continúan obstaculizando la construcción de un modelo educativo emancipador y transformador. El análisis crítico de las políticas desarrolladas durante la Revolución Ciudadana permite evidenciar problemáticas que atraviesan el sistema: desigualdad territorial, exclusión social, brecha digital, acoso escolar, discriminación hacia estudiantes LGBTIQ+, invisibilización de los saberes indígenas y afroecuatorianos, así como el debilitamiento de la educación intercultural bilingüe. Frente a este panorama, resulta indispensable incorporar enfoques contemporáneos vinculados a la educación digital, la diversidad de género y la plurinacionalidad, con el propósito de identificar tanto las limitaciones como las oportunidades que ofrece el sistema. La propuesta apunta hacia un cambio radical que conciba la educación no como transmisión pasiva de contenidos, sino como una práctica ética, crítica, participativa y contextual, capaz de articular la formación docente con un enfoque de derechos, integrar la perspectiva de género en los currículos, promover relaciones pedagógicas no autoritarias y consolidar la corresponsabilidad entre escuela, comunidad y Estado. En este sentido, la enseñanza de los derechos humanos se convierte en fundamento de una democracia viva y plural, orientada a garantizar el reconocimiento de identidades, saberes y territorios diversos, y a formar ciudadanos con capacidad de ejercer una ciudadanía activa, crítica y sostenible.

Palabras clave: educación; derechos humanos; políticas públicas; Ecuador; justicia social.

Abstract

The relationship between education and human rights in Ecuador has evolved through a complex historical process in which legal reforms, public policies and pedagogical practices have produced significant progress while also revealing persistent limitations. Although recent decades have seen the consolidation of legal and constitutional frameworks aimed at strengthening education as a fundamental right, structural, cultural, technological and gender-related tensions continue to hinder the establishment of an emancipatory and transformative model of education. A critical analysis of the policies implemented during the Citizens' Revolution highlights systemic challenges such as territorial inequality, social exclusion, the digital divide, school bullying, discrimination against LGBTIQ+ students, the marginalisation of Indigenous and Afro-Ecuadorian knowledge, and the weakening of intercultural bilingual education. In response to this scenario, it is essential to incorporate contemporary approaches linked to digital education, gender diversity and plurinationality, with the aim of identifying both the limitations and the opportunities within the system. The proposal points towards a radical reconfiguration of education, not as the passive transmission of content, but as an ethical, critical, participatory and contextual practice that integrates teacher training with a rights-based perspective, embeds gender considerations into curricula, fosters non-authoritarian pedagogical relationships and strengthens shared responsibility between schools, communities and the State. In this sense, the teaching of human rights becomes the foundation of a living and plural democracy, directed towards ensuring the recognition of diverse identities, knowledges and territories, while cultivating citizens who are capable of exercising active, critical and sustainable citizenship.

Keywords: education; human rights; public policies; Ecuador; social justice.



1. Introducción

Si bien la educación es un derecho fundamental, también se convierte en una herramienta clave para asegurar que otros derechos humanos sean respetados. Esta interrelación ha recibido el respaldo de diversas instituciones internacionales, como la UNESCO (2021), así como también por expertos en políticas educativas que abogan por visiones equitativas, democráticas y transformadoras desde una perspectiva social (Bolívar, 2020; López y Carrión, 2022).

La correlación entre la educación y los derechos humanos ha ganado mayor relevancia en América Latina, especialmente en Ecuador. Esta situación es atribuible a las reformas constitucionales, a los debates académicos y a la implementación de políticas públicas que fomentan un desarrollo diverso, equitativo e inclusivo (Quevedo Escobar, 2023; Tenti Fanfani, 2021). De acuerdo con la Constitución del año 2008, la educación debería enfocarse en el respeto por la dignidad humana, la igualdad, el laicismo, la interculturalidad y en fomentar un pensamiento crítico en los ciudadanos.

Esta norma jurídica, además de contener principios de participación de la comunidad en el sistema educativo, de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, establece un Estado plurinacional e intercultural. Sin embargo, se enfrentan a variados obstáculos que dificultan la implementación eficaz de este modelo. Algunos ejemplos de esto son la marginación de los estudiantes que forman parte de la comunidad LGTBIQ+, el desinterés por la cultura indígena, la desconexión entre los discursos normativos y las prácticas educativas, así como la perpetuación de una desigualdad estructural (Rodríguez, 2018; Cedeño y Vásquez, 2022; Narváez y Peñafiel, 2022).

Estas limitaciones del sistema demuestran los desafíos para asegurar una educación verdaderamente inclusiva y liberadora, obstáculos que se han agudizado debido al acelerado proceso de digitalización educativa impulsado por la pandemia y a la baja institucionalización de la educación bilingüe intercultural.

Esta indagación presenta una reflexión acerca de la naturaleza, las contradicciones y los límites de la conexión entre educación y derechos humanos en Ecuador. El objetivo es examinar las oportunidades de implementar, a partir del análisis de las regulaciones en vigor, políticas públicas en ejecución, realidades estructurales y experiencias prácticas en centros educativos, una educación que sea transformadora, que valore la diversidad cultural, promueva el pensamiento crítico y colabore con la edificación de una sociedad equitativa, democrática y variada.

La ley ecuatoriana establece que la educación es un derecho esencial e inalienable, estrechamente vinculado con la dignidad de las personas. La Constitución de 2008 establece este derecho como fundamental para personas de todas las edades y como una responsabilidad principal del Estado (Asamblea Constituyente, 2008).

El artículo 27 desarrolla esta noción al establecer que la educación debe orientarse hacia el desarrollo integral del ser humano y el fortalecimiento del respeto por los derechos humanos, la nación, la naturaleza, la interculturalidad, la igualdad de género, así como la justicia y la paz.

Además de lo estipulado en la Constitución, la Ley Orgánica Reformada de Educación Intercultural (LOEI) del año 2021 regula el sistema educativo nacional desde un enfoque de derechos. Esta regulación sostiene principios como la igualdad, la no discriminación y la participación. Además, establece objetivos educativos a nivel nacional que se dirigen hacia el desarrollo completo de los



individuos y hacia la formación de una sociedad equitativa y solidaria (Ministerio de Educación, 2021).

En el plano internacional, Ecuador ha asumido el compromiso de garantizar que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad sin distinción. El país ha confirmado acuerdos internacionales esenciales, como la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (1979), el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966) y la Convención sobre los derechos del niño (1989).

Es relevante enfatizar que la legislación de Ecuador constituye un progreso al incorporar los derechos humanos en el currículo educativo. López y Carrión (2022) han examinado esta normativa, subrayando que el sistema jurídico de Ecuador constituye un avance importante al conectar los derechos humanos con el currículo educativo. No obstante, indican que la confusión entre las políticas sociales, las leyes y la pedagogía dificulta su implementación.

Por otro lado, Quevedo Escobar (2023) menciona que existen conflictos entre la administración educativa centralizada y las presiones locales, a pesar de contar con un sistema regulatorio sólido. Esta rigidez, en efecto, impide la aplicación efectiva de pedagogías situadas e interculturales que promuevan derechos en los entornos educativos.

Adicionalmente, investigaciones como la de García y Narváez (2023) advierten que, aunque las leyes educativas suelen utilizar un lenguaje progresista y transformador, están redactadas con suficiente margen curricular que permite desvincular la legislación curricular de la realidad cultural y social de los estudiantes.

La incorporación teórica de los derechos humanos en la realidad es poco frecuente, y tampoco ha llevado a modificaciones relevantes en los procesos pedagógicos escolares. Bolívar (2020) enfatiza, en este contexto, la importancia de concentrarse en los procesos de formación del profesorado que fomenten culturas pedagógicas críticas y democráticas fuera de los marcos regulatorios. Sin embargo, la legislación por sí sola no es suficiente; se necesita una comunidad educativa que esté comprometida y consciente para lograr una educación que defienda y transforme los principios fundamentales.

Por último, es importante situar esta ley ecuatoriana dentro de un marco de proyectos regionales en América Latina orientados a democratizar la educación. Tenti Fanfani (2021) argumenta que, a pesar de la implementación de leyes constitucionales y educativas que enfatizan los derechos, aún persisten desigualdades estructurales que debilitan dichos derechos. Así, la situación en Ecuador no se diferencia de los retos que se afrontan en la región.

Políticas educativas y derechos humanos

Ecuador ha puesto en marcha, en las últimas dos décadas, varios proyectos de educación con el objetivo de garantizar el derecho a la educación y promover un enfoque educativo fundamentado en los derechos humanos. Estos esfuerzos han abarcado el progreso en normas, la ampliación de la cobertura educativa, la incorporación de un enfoque intercultural y el desarrollo de infraestructura. No obstante, aún persisten discrepancias entre las declaraciones y la realidad del desarrollo, así como estructuras abiertas e inequidades en términos espaciales (González y Herrera, 2022).

La Revolución Ciudadana (2007-2017) significó una transformación importante, con logros de tipo universalista en el campo de la educación. A lo largo de este tiempo, se ampliaron los objetivos de obligatoriedad y gratuidad, la cobertura abarcó todos los niveles y la inversión pública en educación aumentó. Además, se potenciaron las iniciativas de la UGB y se aplicaron políticas de educación intercultural bilingüe y acciones curriculares que trataron asuntos como la



participación, el género, los derechos humanos y la civilidad (Tenti Fanfani, 2021; Ministerio de Educación, 2016).

No obstante, autores como Rodríguez (2018) y Bolívar (2020) han señalado que estas inversiones no han sido suficientes y han conducido a una gestión educativa tecnocrática, marcada por un centralismo en la toma de decisiones y poca visibilidad de los actores comunitarios. Como resultado, se ha limitado el alcance de los ideales transformadores presentes en las disposiciones legales actuales, lo que ha permitido la persistencia de prácticas tradicionales en el aula.

No abordar completamente la situación actual pospandémica, que presenta nuevos retos para las políticas educativas basadas en derechos humanos, como la suspensión de clases presenciales, la brecha en recursos digitales y las precarias condiciones laborales de los docentes, ha acentuado las desigualdades existentes (Cedeño y Vásquez, 2022).

En este contexto crítico, organizaciones como la UNESCO (2021) han instado a los gobiernos a desarrollar sistemas educativos sólidos e inclusivos que adopten un enfoque "integral" hacia el bienestar estudiantil. En Ecuador, la implementación del Plan de Nivelación y Aceleración Pedagógica (2022-2023) ha representado la respuesta del sistema educativo en cuestión. Este plan fue concebido con el objetivo de abordar la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia y fomentar el restablecimiento de las relaciones pedagógicas y el aprendizaje interrumpido. No obstante, Quevedo Escobar (2013) ha manifestado su crítica desde sus inicios debido a su centralización y a su falta de adaptación a los diversos ámbitos socioeducativos.

Adicionalmente, estudios recientes han puesto de relieve que la capacitación de los docentes es un componente fundamental de cualquier sistema político educativo que esté basado en derechos humanos. López y Carrión (2022) advierten que muchos profesores no tienen las destrezas conceptuales y metodológicas requeridas para incluir los derechos humanos en su práctica educativa. La capacitación actual es fragmentada y poco constante, sin un plan coherente ni el apoyo institucional apropiado.

En este contexto, son esenciales las políticas educativas públicas que garanticen el acceso a la educación y fomenten una cultura escolar inclusiva que aprecie la diversidad, impulse la participación democrática y respalde la justicia social. Esto supone, de acuerdo con García y Narváez (2023), una reconfiguración del currículo educativo y una redistribución de los vínculos de poder dentro del aula, además de un compromiso conjunto entre el estado, las comunidades locales y todos los actores que participan en la educación.

2. Metodología

Pese a los sólidos esfuerzos políticos y políticas públicas destinadas a asegurar el acceso a la educación en Ecuador, aún persisten diversos obstáculos estructurales que dificultan su implementación. Entre estos se encuentran la desigualdad territorial, la pobreza, la exclusión de comunidades indígenas y afrodescendientes, la violencia de género y las barreras asociadas a la discapacidad, además de los efectos acumulativos de la pandemia.

Estas circunstancias crean brechas persistentes en el acceso, la permanencia y la calidad educativa, lo que impide avanzar hacia un enfoque de derechos humanos en las escuelas (González y Herrera, 2022). La relación entre la equidad educativa y la desigualdad económica es innegable. Las áreas rurales y las zonas urbanas periféricas enfrentan una falta sistemática de recursos infraestructurales, deficiencias en la conectividad digital, escasez de docentes cualificados y problemas que son crónicos en las instituciones educativas.

Narváez y Peñafiel (2022) destacan que esta desigualdad territorial se manifiesta no solo en los resultados académicos, sino también en las reales oportunidades de movilidad para los



estudiantes, en el ejercicio efectivo de derechos, en el acceso a apoyo psicosocial y en la disponibilidad de espacios físicos adecuados. Adicionalmente, la discriminación estructural varía considerablemente entre distintos grupos poblacionales.

La exclusión y la segregación, junto con prácticas pedagógicas que perpetúan la estigmatización y actitudes negativas, son especialmente evidentes en estudiantes de ascendencia indígena, afroecuatoriana y aquellos con discapacidades (Maldonado y Silva, 2021). Aunque puede no ser intencional, esta dinámica de exclusión se presenta a diario cuando no se integran los referentes culturales en la planificación de las lecciones; los materiales didácticos carecen de inclusión o son simplemente inaccesibles, y la lengua materna no está presente en el entorno educativo.

En relación con la violencia escolar, varios autores destacan que constituye un problema habitual dentro del sistema educativo ecuatoriano. Este fenómeno incluye diversas formas de violencia, incluyendo la psicológica, digital, simbólica y física, que afectan negativamente la convivencia y el bienestar de los alumnos (Cedeño y Vásquez, 2022). La falta de mecanismos y procedimientos apropiados para prevenir e intervenir en estos casos, así como la insuficiente formación de los docentes en derechos humanos, contribuyen a que la respuesta educativa sea ineficaz.

Las tradiciones escolares mantienen relaciones de autoridad y jerarquía. Según López y Carrión (2022), se recomienda abstenerse de un modelo que divide el conocimiento con el propósito de controlar y penalizar a los estudiantes que ejercen una crítica. Esta práctica se desvía considerablemente de los fundamentos pedagógicos que promueven la dignidad, la igualdad y los derechos humanos.

El entorno laboral de numerosos docentes, que a menudo presenta inestabilidad, constituye otro factor a considerar. Rodríguez (2018) argumenta que estas circunstancias influyen directamente en la motivación de los docentes y en su capacidad para innovar en el proceso educativo e incorporar la perspectiva de los derechos humanos en sus relaciones familiares con los estudiantes.

Ante estas limitaciones, los docentes han desarrollado alternativas locales y escolares desde una perspectiva de base. Una respuesta notable a esta marginación estructural ha sido la creación de iniciativas educativas interculturales, redes de docentes que promueven la equidad y proyectos fundamentados en pedagogías populares o decoloniales. García y Narváez (2023) argumentan que estas iniciativas están transformando las relaciones educativas al incorporar el conocimiento local y fomentar un aprendizaje más participativo y contextualizado.

En este contexto, para abordar de manera efectiva estos obstáculos estructurales y las prácticas escolares excluyentes, es necesario ir más allá de la legislación; también es fundamental realizar inversiones políticas y pedagógicas sostenidas en el tiempo. Es crucial establecer una cultura escolar que permita a todos sus miembros empoderarse en la defensa de sus derechos durante su proceso de aprendizaje.

3. Resultados

Es imperativo avanzar hacia una educación transformadora que no se limite únicamente a los asuntos legales, sino que también se implemente a través de la reflexión crítica, la participación democrática y el respeto por la diversidad, teniendo en cuenta las restricciones estructurales y pedagógicas del sistema educativo de Ecuador. Para alcanzar este objetivo, es necesario adoptar una perspectiva integral, interseccional y contextual que combine los principios de los derechos humanos con un enfoque pedagógico crítico y liberador centrado en la justicia social (Bolívar, 2020; UNESCO, 2021).



Una pedagogía crítica debe reconocer que tanto los estudiantes como los educadores son actores históricos capaces de generar conocimiento y transformar su entorno. Freire (1970) enfatizó que no basta con la mera transferencia de conocimiento; es esencial crear condiciones que permitan a las personas cuestionar y desafiar su realidad. Esta utopía se encuentra en otras posibilidades educativas, no hegemónicas, que se desarrollan en América Latina, como lo han documentado Walsh (2013) y García y Narváez (2023).

La formación inicial y continua de los docentes constituye uno de los fundamentos clave para este tipo de cambio. De acuerdo con López y Carrión (2022), formar en derechos humanos requiere de docentes reflexivos, que estén preparados para llevar a cabo tácticas inclusivas y crear vivencias pedagógicas seguras y participativas. Esto supone una reorganización del modelo educativo que incluya saberes sobre género, derechos, interculturalidad y métodos participativos, además de garantizar condiciones dignas de trabajo y estabilidad institucional (Rodríguez, 2018).

El currículo también es transcendental y debe establecer un diálogo con las realidades locales e incluir, entre otros elementos, las lenguas maternas y los saberes tradicionales, contribuyendo a la construcción de empatía, cuidado y respeto entre los estudiantes, como base para una convivencia pacífica (Maldonado y Silva, 2021; Tenti Fanfani, 2021). En ese sentido, hay que rehusar la lógica tecnocrática y la estandarización que han caracterizado estas últimas décadas y abrir la puerta a narrativas plurales, situadas y descolonizadoras.

Es fundamental establecer escuelas que reconozcan y valoren las opiniones de los estudiantes, lo cual es un reflejo de la democracia en la vida cotidiana. Esto se logra al fomentar la expresión de diversas ideas, organizando reuniones para dialogar y abordar conflictos. Estas prácticas apoyan a generar un ambiente favorable en el aula y un aprendizaje significativo en el transcurso de su vida escolar (Cedeño y Vásquez, 2022).

Además, la vinculación con las comunidades es esencial. La educación emancipadora no constituye una responsabilidad exclusiva del Estado, sino que se edifica con la colaboración de las familias, las comunidades, los gobiernos locales y la sociedad civil. Las iniciativas educativas fundamentadas en el territorio, tales como las instituciones educativas comunitarias, las redes de docentes rurales y los colectivos de educadoras, han demostrado ser eficaces para la construcción de nuevos modelos de escuela desde la base (González & Herrera, 2022).

En última instancia, esta transformación debe fundamentarse en una perspectiva ética y política, en la que la educación sea considerada un ejercicio de libertad, tal como propone Freire. No es suficiente con la incorporación de nuevos métodos o contenidos; es necesario modificar los objetivos de la acción educativa: educar individuos capaces de proteger sus derechos, proteger a los demás y al planeta, y participar en la edificación de sociedades más equitativas.

Educación digital, brechas tecnológicas y derechos humanos

La integración de la tecnología digital en la educación está revolucionando la forma en que se enseña a los estudiantes y en que aprenden. Pero también ha dejado al descubierto las inequidades estructurales que impiden el ejercicio del derecho a la educación en Ecuador. La pandemia del COVID-19 evidenció la brecha digital que impide que miles de estudiantes y docentes en el país, especialmente en áreas rurales, comunidades indígenas y zonas urbanas vulnerables, accedan a la tecnología (Cedeño y Vásquez, 2022; Narváez y Peñafiel, 2022).

Las diferencias de acceso a computadoras e internet y a plataformas educativas constituyen una violación indirecta al derecho a la educación, de acuerdo a organismos internacionales (UNESCO, 2021). Estas disparidades constituyen un obstáculo para la persistencia educativa y propician la exclusión del sistema educativo, infringiendo el principio de equidad que debería caracterizar cualquier proceso educativo con enfoque en los derechos humanos.



Tal como indican Quevedo Escobar (2023) y López y Carrión (2022), la digitalización en el ámbito educativo no se ha acompañado de políticas públicas que aseguren un acceso adecuado para todos, una formación docente apropiada o un contenido contextual. Frecuentemente, la virtualización del proceso de aprendizaje ha exacerbado esta situación, reduciéndolo a un simple intercambio de información y debilitando la conexión socioemocional entre profesores y alumnos.

En ese contexto, es imperativo reconsiderar la educación digital desde un enfoque de derechos. Esto conlleva que no se limita meramente a asegurar conexión e infraestructura, sino que se busca proporcionar tecnología que facilite a los usuarios su participación, uso y pensamiento crítico. La capacidad de leer, escribir y transformar información en entornos virtuales (González y Herrera, 2022) debería ser un componente integral de un currículo contemporáneo.

Además, una educación digital con enfoque de derechos deberá proteger la privacidad, la seguridad de los datos personales, respetar y hacer cumplir los límites de edad legal y proporcionar a los jóvenes un entorno seguro en línea. Actualmente, no existen directrices claras ni protocolos institucionales que aborden los riesgos que enfrentan los estudiantes, como el ciberacoso o una vigilancia excesiva de sus actividades digitales.

Considero que la ciudadanía digital responsable representa un reto significativo en la actualidad. La educación digital orientada al cambio, como señalan Bolívar (2020) y Maldonado & Silva (2021), debe ser intercultural, ética y democrática. El sistema educativo tiene la responsabilidad de educar a los ciudadanos para que puedan comprometerse de manera crítica con estos medios digitales, desafiar las lógicas dominantes que los respaldan y ayudar a construir una sociedad digital equitativa, segura e inclusiva para todos.

Género, diversidades y derechos en la escuela

Para promover una perspectiva educativa basada en los derechos humanos, es fundamental incluir las cuestiones de "género" y "orientación sexual" en la educación. Aunque en Ecuador se han logrado avances normativos en términos de igualdad de género y no discriminación, todavía no se ha puesto en práctica la educación inclusiva y respetuosa. En varias instituciones educativas, todavía persisten formas simbólicas de agresión, discursos heteronormativos y comportamientos sexistas que atentan contra el derecho a una educación sin discriminación (González y Herrera, 2022; López y Carrión, 2022).

De acuerdo con la Ley Orgánica de Educación Intercultural y la Constitución ecuatoriana, uno de los objetivos del sistema educativo es fomentar la igualdad de género. Sin embargo, la integración de las temáticas de género en el plan de estudios nacional ha enfrentado desafíos culturales y políticos, especialmente en lo que respecta a la educación integral en sexualidad y al reconocimiento de la diversidad sexual. De acuerdo con Maldonado y Silva (2021), estas tensiones han obstaculizado la evolución coherente de las políticas educativas a lo largo del tiempo.

Numerosas investigaciones señalan que los niños, las niñas y los jóvenes LGBTIQ+ están en peligro, ya que son más susceptibles a dejar la escuela, sufrir marginación o exclusión, ser víctimas de abuso o ser excluidos socialmente tanto dentro como fuera del entorno educativo. Vásquez y Cedeño (2022) afirman que estos grupos se enfrentan a tipos concretos de violencia de género que las instituciones educativas no logran abordar con frecuencia, y que tienen escasos protocolos efectivos para eliminar o disminuir esos escenarios.

La educación con enfoque de género implica la revisión de los contenidos curriculares, la promoción de la no discriminación en la práctica educativa y la creación de entornos seguros que aseguren una formación integral para todos los individuos. Esto debería constituir un elemento fundamental de una cultura educativa que valore la igualdad, la empatía, el respeto hacia la



diversidad, la responsabilidad colectiva y las relaciones equitativas, trascendiendo su condición meramente curricular (Bolívar, 2020).

La capacitación de los docentes es igualmente esencial. Según López y Carrión (2022), un número significativo de maestros no tiene formación sistemática en asuntos de género, lo que les dificulta reconocer situaciones de discriminación e implementar prácticas inclusivas. En las políticas públicas de educación en Ecuador, sigue siendo un desafío importante la implementación de una formación sistemática con enfoque de género.

Es imperativo que las experiencias de aprendizaje de naturaleza transformadora se manifiesten en el contexto escolar. Las redes pedagógicas feministas, los colectivos estudiantiles de la comunidad LGBTIQ+, los programas educativos orientados a la perspectiva popular y la educación sexual integral representan ejemplos concretos de una educación más equitativa y democrática que respeta diariamente todas las identidades. Es imperativo promover estas experiencias y su integración oficial en el sistema educativo a escala nacional.

Educación intercultural y plurinacionalidad

Ecuador se transformó en un estado plurinacional en 2008, lo cual constituye un principio fundamental de su constitución. Esto implica un compromiso ético y político hacia la diversidad étnica, lingüística y cultural del país. En el ámbito educativo, este compromiso requiere la creación de un sistema que reconozca e integre efectivamente dicha diversidad en su currículo y en sus prácticas pedagógicas e institucionales (Asamblea Constituyente, 2008; Maldonado y Silva, 2021).

No obstante, los progresos en las normas se topan con grandes dificultades al tratar de instaurar la interculturalidad en las entidades educativas de Ecuador. Siguen existiendo modelos educativos monoculturales y enfocados en la cultura hispánica que perpetúan formas de exclusión e invisibilidad propias del colonialismo, además de jerarquías en torno al saber afrodescendiente e indígena (Narvárez y Peñafiel, 2022). Esto va en contra de lo que dice el artículo 347 de la constitución, según el cual se deben respetar los derechos comunitarios en todos los niveles de educación.

La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) ha generado tanto apoyo como frustración en el entorno educativo. Autores como Quevedo Escobar (2023) y González & Herrera (2022) argumentan que, aunque se han observado mejoras en algunas experiencias educativas en escuelas comunitarias gracias a la EIB, varios factores han contribuido a su debilitamiento, tales como: (i) la persistente escasez de personal; (ii) la limitada formación dirigida a materias o grupos específicos; (iii) la falta de una relación efectiva entre la escuela y la comunidad; y (iv) la escasa autonomía en la toma de decisiones.

Además, los contenidos curriculares y las prácticas de evaluación todavía están mayormente estructurados en torno a estándares homogeneizantes, negándose a integrarse con las epistemologías indígenas locales. La noción de intercultural, que en ocasiones no cuestiona las hegemonías cognitivas y se limita a una mera ornamentación o folclore sin un diálogo intercultural genuino (López y Carrión 2022; Walsh 2013), es superada por la perspectiva euro-occidental.

Una educación auténticamente intracultural, enfocada en los derechos humanos, no solo consiste en incorporar contenidos de varias culturas dentro de las escuelas; también exige un cambio de paradigma con respecto a la pedagogía tradicional. Esto implica reconocer las disciplinas académicas como membranas culturales que siempre llevan consigo memorias históricas y lenguajes, cada uno de los cuales merece ser valorado, defendido y reconfigurado en cada contexto



institucional, donde la escuela puede convertirse en un espacio de re-existencia en lugar de ser solo un lugar de absorción (Walsh 2013).

Asimismo, el proceso de formación de maestros interculturales es un proceso continuo y en constante cambio. Según Maldonado Silva (2021), los programas de educación primaria han aportado de manera insuficiente a la diversidad multicultural del país y a los recursos necesarios para abordar situaciones multilingües, generando discrepancias en las normativas y prácticas que limitan el potencial de la propuesta educativa intercultural.

En última instancia, la transición hacia un modelo educativo plurinacional demanda un sólido compromiso político y la instauración constante de procesos participativos con comunidades indígenas y afroecuatorianas para la formulación de las políticas públicas requeridas. La interculturalidad no debe ser entendida como algo que se añade, sino como un componente esencial del vocabulario que forma una estructura totalizadora de la educación. Únicamente de este modo seremos capaces de crear escuelas auténticamente inclusivas, justas y descolonizadoras.

Indicadores educativos y brechas de derechos humanos en Ecuador

Una evaluación exhaustiva de la garantía del derecho a la educación en Ecuador es insuficiente si se fundamenta únicamente en el marco legal existente. Es fundamental que estas reflexiones se sustenten en evidencia científica, la cual debe ser expresada a través de datos cuantitativos que esclarezcan los progresos, los estancamientos tanto absolutos como relativos, así como las brechas estructurales, entre otros aspectos.

A continuación, abordaremos algunas evidencias que van más allá de los niveles de cobertura educativa, inclusión, acceso a la tecnología, violencia en las escuelas, igualdad de género y atención a grupos históricamente marginados. Esto tiene como objetivo ilustrar los retos que el país debe enfrentar para lograr una educación que se alinee con los principios de los derechos humanos.

Cobertura educativa y conclusión de estudios

A pesar de que la Educación General Básica está cerca de alcanzar una cobertura universal, las disparidades son marcadas en Educación Secundaria y Educación Inicial. Además, las tasas de finalización revelan significativas diferencias entre áreas urbanas y rurales, tal como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1

Tasa neta de matrícula vs. Tasa de conclusión de estudios

Nivel educativo	Tasa neta de matrícula (2023)	Tasa de conclusión (2023)
Educación Inicial	60,4%	52,7%
Educación General Básica	96,8%	88,1%
Bachillerato	74,5%	61,3%

Nota. Datos publicados por el Ministerio de Educación del Ecuador (2023)

Desigualdad territorial y acceso a conectividad

La Tabla 2 presenta los datos que ilustran la persistencia de las desigualdades digitales como un espejo del legado de injusticias estructurales. Mientras que el 83% de los hogares urbanos tiene



acceso a internet, solo el 38% en zonas rurales cuenta con esta conexión, lo que afecta directamente el derecho a la educación, especialmente en lo relacionado con la educación digital.

Tabla 2

Nivel de acceso a internet por regiones

Zona	Acceso a internet en hogares (2022)
Urbana	83,2%
Rural	38,4%
Nacional (promedio)	62,1%

Nota. Datos publicados por el INEC (2022)

Inclusión de personas con discapacidad

La Tabla 3 pone de manifiesto la persistente subrepresentación de estudiantes con necesidades especiales en el sistema educativo convencional. A pesar de existir políticas inclusivas, muchos son asignados a instituciones educativas especiales.

Tabla 3

Matrícula de estudiantes con necesidades educativas especiales

Tipo de atención	% de matrícula de estudiantes con discapacidad
Escuelas regulares	1,1%
Instituciones especiales	0,7%
Total	1,8%

Nota. Elaborado a partir de datos publicados por el Ministerio de Educación del Ecuador (2023)

Violencia escolar y discriminación

Según los informes SER Estudiante, un 28% de los estudiantes de entre 12 y 17 años ha declarado haber sido víctima de violencia en el ámbito escolar, lo que convierte a este fenómeno en un problema estructural importante. La tabla 4 ilustra que las modalidades más frecuentes son el acoso verbal, las burlas en redes sociales y la discriminación por género o apariencia.

Tabla 4

Violencia dentro del sistema educativo ecuatoriano

Tipo de violencia	% de estudiantes afectados (2021)
Acoso verbal	21,4%
Discriminación por género	10,7%
Ciberacoso	6,9%



Tipo de violencia	% de estudiantes afectados (2021)
--------------------------	--

Violencia física	4,3%
------------------	------

Nota. Elaborado a partir de datos del INEVAL (2021)

Brechas de género en la trayectoria educativa

Aunque las tasas laborales entre hombres y mujeres no muestran grandes discrepancias generales, las curvas indican diferencias significativas al analizar los factores que llevan al abandono educativo; las niñas enfrentan mayores probabilidades debido al embarazo adolescente, trabajo doméstico no remunerado y violencia basada en género, tal como se evidencia en la tabla 5.

Tabla 5

Factores que propician el abandono educativo

Indicador	Mujeres	Hombres
Abandono escolar en Bachillerato	12,4%	9,1%
Trabajo no remunerado (14-18 años)	26,3%	11,7%
Embarazo adolescente (tasa por 1000)	58	N/A

Nota. Fuente: INEC (2022); Ministerio de Salud Pública (2023)

Matrícula en Educación Intercultural Bilingüe (EIB)

La EIB es uno de los pilares para reconocer la plurinacionalidad del país; sin embargo, la tabla 6 muestra como su cobertura ha disminuido alarmantemente, pasando del 6% del total del sistema educativo en 2015 a menos del 4% para 2023, lo cual evidencia su falta de financiamiento adecuado y priorización.

Tabla 6

Porcentaje de matrícula de la Educación intercultural Bilingüe

Año	Porcentaje de matrícula EIB
2015	6,4%
2018	5,1%
2023	3,8%

Nota. Fuente: Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe (2023)

A pesar de los progresos que se han hecho en términos legales y discursivos, el sistema educativo de Ecuador todavía tiene importantes deficiencias estructurales que dificultan un acceso equitativo a una educación inclusiva, digital e intercultural. Estas deficiencias deben ser utilizadas como cimiento para impulsar políticas públicas que se basen en la equidad social, la diversidad cultural y la dignidad humana.



4. Discusión

Los hallazgos expuestos permiten reflexionar sobre las tensiones entre los avances normativos y los desafíos persistentes en la garantía del derecho a la educación en Ecuador. Aunque las reformas legales y las políticas públicas han incorporado un discurso de inclusión, equidad y diversidad, las brechas estructurales y culturales revelan una distancia significativa entre la norma y la práctica educativa. Este desfase confirma lo planteado por Freire (1970), en cuanto a que la educación no puede reducirse a la transmisión de conocimientos, sino que requiere de un proceso transformador que permita a los sujetos cuestionar críticamente su realidad.

En primer lugar, los datos sobre cobertura, finalización de estudios y acceso a la conectividad evidencian que la universalización del derecho a la educación sigue siendo incompleta. Las desigualdades territoriales, la brecha digital y la exclusión de personas con discapacidad reflejan que las oportunidades educativas aún dependen de condiciones socioeconómicas y geográficas, lo que constituye una violación indirecta al principio de igualdad. Asimismo, la violencia escolar y la discriminación hacia mujeres, estudiantes LGBTIQ+ y pueblos originarios ponen en entredicho el carácter inclusivo del sistema, generando escenarios de vulneración cotidiana.

Por otra parte, los retrocesos en la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) demuestran la fragilidad de la plurinacionalidad como principio constitucional y cuestionan el compromiso estatal con la diversidad cultural. La reducción de su cobertura, junto con la invisibilización de saberes afroecuatorianos e indígenas, perpetúa una lógica monocultural que contradice los objetivos de una educación democrática y descolonizadora.

En este contexto, la discusión plantea la urgencia de un replanteamiento integral del modelo educativo ecuatoriano. Una verdadera educación con enfoque de derechos debe trascender la retórica legal y materializarse en prácticas pedagógicas críticas, interculturales, digitales y con perspectiva de género, orientadas a la justicia social. Esto supone no solo fortalecer la formación inicial y continua del profesorado, sino también generar políticas sostenibles que garanticen condiciones dignas de trabajo docente, autonomía institucional y participación comunitaria.

En definitiva, los resultados sugieren que la construcción de una educación transformadora en Ecuador requiere una articulación entre Estado, escuela y sociedad civil, que permita superar las desigualdades estructurales y consolidar un modelo pluralista, participativo y ético. Solo así será posible avanzar hacia un sistema educativo emancipador, donde el aprendizaje sea un ejercicio de libertad y la escuela se configure como un espacio de reconocimiento de identidades, saberes y territorios diversos.

5. Conclusión

En Ecuador, la perspectiva de los derechos humanos ha progresado tanto en el contexto normativo como en las políticas públicas orientadas a la participación, equidad y diversidad. Pero las historias de esta edición muestran que todavía existen barreras estructurales y culturales que dificultan la inclusión educativa.

El análisis de los marcos legales y las políticas revela una clara postura en favor de los principios de justicia social, interculturalidad y género. No obstante, la aplicación de estas políticas se ve restringida por la organización tecnocrática del sistema educativo, la fragmentación territorial de las instituciones escolares, la falta de seguridad para el personal y la participación relativamente limitada de las comunidades. Estas restricciones se vuelven aún más evidentes cuando se introducen nuevas dimensiones, como la educación digital, la diversidad sexual y de género, y la plurinacionalidad.



El rápido avance de la digitalización no solo ha mantenido las brechas existentes, sino que las ha acentuado. La falta de acceso a internet, la escasa alfabetización digital y la deficiente infraestructura tecnológica han impedido que las comunidades históricamente marginadas ejerzan plenamente su derecho a la educación. De manera similar, las minorías sexuales y de género enfrentan prácticas discriminatorias y acoso en las escuelas, incluso en el marco de las actuales normativas. Entre los problemas urgentes a abordar se encuentran la carencia de educación sexual inclusiva, la ausencia de enseñanza con enfoque de género y la violencia simbólica que persiste.

A pesar de que el pluralismo ha sido reconocido constitucionalmente a través de la plurinacionalidad y la interculturalidad, aún no se ha desarrollado una propuesta efectiva para descolonizar la educación. La educación intercultural bilingüe ha carecido de respaldo institucional, mientras que el currículo oficial continúa promoviendo enfoques predominantemente monoculturales del conocimiento. Es crucial adoptar un enfoque integral que combine los derechos humanos con factores locales relevantes para transformar la pedagogía. Esto implica la necesidad de una reforma curricular que la haga más pluralista y que incluya una variedad de temáticas.

La educación para los derechos humanos no debe verse como un simple lema presente en documentos oficiales, sino como un proceso que busca transformar las relaciones pedagógicas actuales, desafiar los patrones excluyentes y promover formas de subjetividad que puedan coexistir con la diversidad, actuando como agentes de una ciudadanía crítica y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Referencias Bibliográficas

- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Bolívar, A. (2020). Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en tiempos de incertidumbre. *Revista de Educación*, 388, 9-28. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2020-388-460>
- Cedeño, A., & Vásquez, L. (2022). Enseñanza de la lengua en entornos digitales: Desafíos post-COVID en el sistema educativo ecuatoriano. *Revista Educativa Andina*, 14(2), 55-72.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI.
- García, D., & Narváez, P. (2023). Currículo, derechos humanos y territorio: Tensiones y desafíos en la escuela pública ecuatoriana. *Educación y Sociedad*, 44(1), 78-94.
- González, M., & Herrera, S. (2022). Evaluación crítica de las políticas educativas ecuatorianas desde un enfoque de derechos. *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos en Educación*, 8(1), 45-63.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC. (2022). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
- Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEVAL. (2021). Informe SER Estudiantes. <https://www.evaluacion.gob.ec>
- López, M., & Carrión, M. (2022). Educación, democracia y derechos humanos: Un análisis desde la escuela pública ecuatoriana. *Revista Latinoamericana de Políticas Educativas*, 10(1), 35-50.
- Maldonado, R., & Silva, J. (2021). Inclusión educativa e interculturalidad: Retos actuales en



escuelas rurales del Ecuador. *Educare: Revista de Educación*, 25(3), 233-248.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2016). Currículo de la Educación General Básica y Bachillerato. <https://educacion.gob.ec/curriculo-2016/>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). Ley Orgánica de Educación Intercultural - Reforma 2021. <https://educacion.gob.ec>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2023). Estadísticas educativas 2022-2023. <https://educacion.gob.ec>

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2023). Boletín de salud sexual y reproductiva en adolescentes. <https://salud.gob.ec>

Narváez, P., & Peñafiel, M. (2022). Desigualdad educativa y territorio: Análisis crítico del acceso a derechos en el sistema educativo ecuatoriano. *Convergencia Educativa*, 6(2), 91-108.

ONU. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Quevedo Escobar, A. O. (2023). El sistema educativo ecuatoriano. *Sapiens in Education*, 2(3), 1-20. <https://doi.org/10.71068/1hzj3x24>

Rodríguez, A. (2018). Política educativa y práctica docente: Una mirada desde las aulas rurales. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 48(1), 45-61. <https://doi.org/10.48102/rlee.2018.48.1.61>

Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe. (2023). Informe de matrícula EIB. Ministerio de Educación.

Tenti Fanfani, E. (2021). Educación y justicia social en América Latina. CLACSO.

UNESCO. (2021). Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379707>

Walsh, C. (2013). Pedagogías decoloniales: Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir (Tomo I). Universidad Andina Simón Bolívar / Abya-Yala.

Conflicto de Intereses: Los autores declaran que no tienen conflictos de intereses relacionados con este estudio y que todos los procedimientos seguidos cumplen con los estándares éticos establecidos por la revista. Asimismo, confirman que este trabajo es inédito y no ha sido publicado, ni parcial ni totalmente, en ninguna otra publicación.